

sec EF/ac.-

SESION N. 10

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 5 DE AGOSTO DE 2010.

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. JUAN JOSE MARTIN NIETO (PSOE)

SEÑORES CONCEJALES

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

DA. MA. ALITA CAMACHO VELAYOS

D. JOSE MIGUEL GOVANTES SOUSA

D. SIXTO ORTIZ GALVEZ

DA. JULIA CERDEIRAS MORCILLO

D. JOSE LUIS MAYORGA EXPOSITO

DA. PATRICIA FERNANDEZ ARROYO

DA. DIANA MARTÍN MARTINEZ

JUNTOS POR PINTO

D. REYES MAESTRE FRAGUAS

DA. MARIA JUANA VALENCIANO PARRA

IZQUIERDA UNIDA

D. CARLOS PENIT RODRÍGUEZ

PARTIDO POPULAR

DA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL

D. JULIO LOPEZ MADERA

D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO

DA. ROSA MARIA GANSO PATON

D. ALBERTO DE LAS HERAS ARROBA

DA. TAMARA RABANEDA GUDIEL

D. FERNANDO GONZALEZ JAEN

D. ALBERTO VERA PEREJON

DA. ROSARIO MENDOZA MUÑOZ

CONCEJALA NO ASISTENTE

DA. LAURA DEL MORAL CATALAN

INTERVENTORA

DA. MA. ISABEL SANCHEZ CARMONA

SECRETARIO

D. ESTEBAN FERNANDEZ MATEOS

En la Villa de Pinto, siendo **diez horas y cinco minutos del día 5 de agosto de 2010**, se reunieron en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto (Madrid), bajo la Presidencia de **D. JUAN JOSE MARTIN NIETO**, los señores arriba reflejados asistidos del Secretario que suscribe, y de la Señora Interventora, al objeto de celebrar la

sesión ordinaria para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del orden del día de los asuntos a tratar adoptándose los siguientes acuerdos:

I.- PARTE DISPOSITIVA

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Señor Secretario dice: Es la celebrada por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día 29 de julio del 2010. A este respecto indicarles lo siguiente , y en relación con la entrega del acta por la Señora Secretaria que asistió se hace una observación al contenido de la misma, con el fin de que lo tengan ustedes en cuenta en cuanto a dificultades en la grabación, mejor dicho en la audición concretamente.

El Señor Presidente dice: Muchas gracias. ¿conocen el acta? ¿alguna intervención? Si Señora Rabaneda

Da. Miriam Rabaneda indica: Gracias Señor Presidente . En la página 14, párrafo 5º donde dice %Asociación de ayudas en igualdad de Pinto,+debería decir %Asociación de Inmigrantes en Igualdad de Pinto.+

El Señor Presidente contesta: Si, se corrige. ¿alguna intervención más?.

No se produce ninguna más, y el Señor Presidente dice: sometemos a votación el acta de la sesión ordinaria de fecha 29 de julio de 2010, y pregunta: ¿votos a favor del acta?.

Todos los Concejales levantan la mano

El Señor Presidente dice: Por unanimidad

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad **acuerda:**

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de Julio de 2010 , con la rectificación indicada por Da Miriam Rabaneda, que es , en la página 14, párrafo 5º **donde dice %Asociación de ayudas** en igualdad de Pinto,+ **debe decir %Asociación de Inmigrantes** en Igualdad de Pinto.+

2.- ESCRITO DE LA SEÑORA CONCEJALA DA. LAURA DEL MORAL CATALAN COMUNICANDO SU DIMISIÓN IRREVOCABLE COMO CONCEJALA DE ESTE AYUNTAMIENTO. POR TAL MOTIVO REALIZACIÓN DE LOS TRAMITES LEGALES OPORTUNOS A FIN DE QUE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL EXPIDA NUEVA CREDENCIAL EN FAVOR DE CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE.

El Señor Secretario indica: Con fecha 2 de agosto de 2010, número de registro de entrada 15.253 por Da . Laura del Moral Catalán se ha remitido un escrito dirigido al Señor Alcalde y compañeros de esta Corporación que dice como sigue:

Con este escrito quiero anunciaros mi dimisión irrevocable como Concejala del PSOE en Pinto por motivos estrictamente personales.

Tomar esta decisión ha sido muy difícil para mí, juré mi cargo como Concejala en Diciembre de 1999 y a lo largo de todos estos años siempre he trabajado con muchísima ilusión, con tesón, y con constancia, y aún habiendo cometido aciertos y errores me marchó contenta por haber tenido la posibilidad de participar en el desarrollo de este maravilloso municipio.

Quiero agradecer a todos los compañeros que he tenido a lo largo de estos años los buenos momentos que pasamos, el recuerdo que me llevo de todos y cada uno de ellos , la satisfacción del trabajo colectivo y de los logros conseguidos.

Quiero dar las gracias a mi partido por haber confiado en mí, por haberme apoyado desde mi primer día de militancia y quiero manifestarles mi máximo compromiso con ellos y mi disponibilidad siempre que se me necesite, pero esta vez como militante y como ciudadana.

A mis compañeros concejales no tengáis ninguna duda de que las motivaciones que me llevan a tomar esta decisión son estrictamente personales y en ningún caso se deben a una pérdida de confianza en vosotros. Lamento muchísimo que mi decisión llegue en estos momentos pero de tener otra opción os acompañaría sin dudar hasta el final ya que a pesar de las dificultades sigo pensando que somos la mejor opción de gobierno . Seguir trabajando así y no tengáis miedo a tomar decisiones difíciles porque los ciudadanos sabrán comprenderlas

Por último quiero dar las gracias a todos los empleados municipales por su dedicación y por su profesionalidad y por haberme ayudado a llevar a efecto mis ideas y proyectos. Gracias a todos.+

Tras la lectura del escrito de dimisión el Señor Secretario continúa diciendo: Por tal motivo, y al amparo de lo establecido en la Ley Orgánica de Régimen Electoral General se ha de solicitar a la Junta Electoral Central de Madrid, la expedición de credencial de concejal a fin de que supla la vacante producida.

Han renunciado ante mí, a ser nombrados Concejales D. Angel García LLamas, candidato número 11 de la lista, y Da. Ma. Teresa de Pedro Bonilla, candidata número 12 de la lista. Renuncia que consta en el expediente. Por tanto corresponde solicitar a la Junta Electoral Central se expida credencial en favor de D. Rafael Carrasco Sánchez, con DNI número 53.413640- G.

El Señor Presidente dice: Muy bien, muchas gracias Señor Secretario. Si, ¿alguna intervención?. ¿Se dan por enterados?. Siguiente punto.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado, y acuerda:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la renuncia del cargo de concejala de Da. LAURA DEL MORAL CATALAN

SEGUNDO.- Declarar vacante una plaza de Concejal en el Ayuntamiento de Pinto.

TERCERO.- Solicitar de la Junta Electoral Central de Madrid la expedición de credencial del Concejal D. Rafael Carrasco Sánchez, con DNI número 53.413640- G., número 13 de la lista presentada por el PSOE, al haber renunciado ante el Secretario General de este Ayuntamiento a ser nombrados Concejales D. Angel García LLamas, candidato número 11, y Da. Ma. Teresa de Pedro Bonilla, candidata número 12 de la lista del Partido Socialista Obrero Español que se presentó en las elecciones celebradas el día 27 de mayo de 2007.

CUARTO.- Dar traslado del acuerdo a la Delegación de Gobierno de la Comunidad de Madrid.+

3.- ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE COMUNICANDO AL AYUNTAMIENTO PLENO EL NUEVO PORTAVOZ DE ESTE GRUPO.

El Señor Secretario dice: Se ha presentado escrito remitido por D. Juan José Martín Nieto representante del Grupo Municipal Socialista, que comunica al Ayuntamiento Pleno que el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, a partir de este momento es D. José Miguel Govantes Sousa, y portavoz adjunto del Grupo Municipal Socialista es Da. Alita Camacho Velayos.

También me han remitido a mí, un escrito respecto de los componentes de este Grupo en las Comisiones Informativas del que ya se les ha dado copia a ustedes.

El Señor Presidente pregunta: ¿Alguna intervención?. ¿Se dan por enterados?. Enterados.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de:

PRIMERO.- Que el portavoz del Grupo Municipal del PSOE, es D. José Miguel Govantes Sousa, y la portavoz adjunta Da. Alita Camacho Velayos.

SEGUNDO.- Del cambio de componentes del Grupo municipal del PSOE, en Comisiones Informativas, Comisión de Seguimiento, Comisión Especial de Cuentas y Mesas de contratación, quedando definitivamente la composición de la siguiente manera:

COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA TITULARES

D. José Miguel Govantes Sousa (Presidente) elegido en la Comisión
D. Sixto Ortiz Gálvez
Da. Julia Cerdeiras Morcillo
Da. Patricia Fernández Arroyo
D. José Luis Mayorga Exposito
D. Reyes Maestre Fraguas
D. Carlos Penit Rodríguez

D. Juan Antonio Padilla Heredero
Da. Tamara Rabaneda Gudiel
D. Fernando González Jaén
D. Alberto Vera Perejón

SUPLENTE.-

Cualquier concejal del grupo de concejales del PSOE
Cualquier concejal del grupo de concejales del PP

COMISIÓN INFORMATIVA TÉCNICA

TITULARES

D. Carlos Penit Rodriguez (Presidente) elegido en la Comisión
D. Sixto Ortiz Galvez
D. Jose Miguel Govantes Sousa
Da. Patricia Fernandez Arroyo
Da. Alita Camacho Velayos
D. Reyes Maestre Fraguas
D. Julio López Madera
D. Juan Antonio Padilla Heredero
D. Alberto de las Heras Arroba
Da. Rosario Mendoza Muñoz

SUPLENTE.-

Cualquier concejal del grupo de concejales del PSOE
Cualquier concejal del grupo de concejales del PP

COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS AL CIUDADANO, CULTURA, DEPORTES Y MUJER

TITULARES

Da. Julia Cerdeiras Morcillo, Presidenta elegida en la comisión
Da. Alita Camacho Velayos
D. Sixto Ortiz Gálvez
Da. Diana Martín Martínez
D. José Miguel Govantes Sousa
D. Reyes Maestre Fraguas
D. Carlos Penit Rodriguez
Da. Rosa Maria Ganso Paton
D. Alberto de las Heras Arroba
D. Fernando González Jaén
Da. Rosario Mendoza Muñoz

SUPLENTE.-

Cualquier concejal del grupo de concejales del PSOE
Cualquier concejal del grupo de concejales del PP

COMISION ESPECIAL DE CUENTAS

TITULARES

El Alcalde o Concejal en quien delegue
D. José Miguel Govantes Sousa
Da. Julia Cerdeiras Morcillo
D. Sixto Ortiz Gálvez
Da Patricia Fernández Arroyo
D. Reyes Maestre Fraguas

D. Carlos Penit Rodriguez
D. Juan Antonio Padilla Heredero
Da. Tamara Rabaneda Gudiel
D. Fernando González Jaén
D. Alberto Vera Perejón

SUPLENTE.-

Cualquier concejal del grupo de concejales del PSOE
Cualquier concejal del grupo de concejales del PP

COMISION DE SEGUIMIENTO.

TITULARES

PRESIDENTE.

El Alcalde o Concejal en quien delegue

D. Sixto Ortiz Galvez
Da. Alita Camacho Velayos
D. José Luis Mayorga Expósito
D José Miguel Govantes Sousa
D. Reyes Maestre Fraguas
D. Carlos Penit Rodríguez
D. Julio López Madera
Da. Rosa Maria Ganso Paton
Da. Tamara Rabaneda Gudiel
D. Alberto Vera Perejon

SUPLENTE.-

Cualquier concejal del grupo de concejales del PSOE
Cualquier concejal del grupo de concejales del PP

MESAS DE CONTRATACIÓN.

PRESIDENTE.- Alcalde o concejal en quien delegue. **DELEGADO EN EL CONCEJAL DE CONTRATACION** D. JOSE MIGUEL GOVANTES SOUSA MEDIANTE DECRETO DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2009

SECRETARIA.- La Jefa de Servicio de Contratación o un funcionario municipal designado por el Organo de Contratación.

VOCALES.-

- El Secretaria del Ayuntamiento como funcionario que tiene atribuido legalmente el asesoramiento jurídico de la Corporación.
- la Interventora Municipal.
- Un técnico Municipal designado por el Alcalde y/o por el Presidente de la Mesa de Contratación relacionado con el tema de la contratación.

1 Concejal del Grupo Municipal del PSOE
1 Concejal del Grupo Municipal del PP
1 Concejal del Grupo Municipal de Juntos por Pinto
1 Concejal del Grupo Municipal de IU
1 Concejal del área de la contratación

Siendo los Concejales designados los siguientes:

GRUPO PSOE .- D. Sixto Ortiz Galvez
GRUPO JUNTOS POR PINTO.- D. Reyes Maestre Fraguas
GRUPO IU.- D. Carlos Penit Rodriguez

GRUPO PP.- DA. Tamara Rabaneda Gudiel
Serán Vocales suplentes los siguientes concejales:
PSOE.- Cualquier concejal del PSOE
PP.- Cualquier Concejal del PP

4.- APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACION A SUSCRIBIR CON LA UNED Y SIETE AYUNTAMIENTOS MAS DE LA ZONA SUR, RELATIVO A CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO DE CENTRO ASOCIADO DE LA UNED MADRID SUR.

El Señor Secretario indica : La Comisión Informativa de Economía en sesión de fecha 2 de agosto emitió el siguiente dictamen:

Por mayoría, siete votos a favor, y cuatro reservas de voto para este Pleno se dictaminó favorablemente el expediente presentado relativo a aprobación del convenio de colaboración a suscribir con la UNED y siete Ayuntamientos más de la zona Sur para la constitución del Consorcio de Centro Asociado de la UNED Madrid Sur.

PROPONIENDO AL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTAR EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la participación del Ayuntamiento de Pinto en el futuro Consorcio Centro Asociado de la UNED Madrid-Sur.

SEGUNDO.- Que por la Concejalía de Educación se dé a este expediente la oportuna tramitación, incluida la adaptación de la aportación económica al convenio suscrito con la UNED para el curso 2010-2011 a las nuevas circunstancias, surgidas tras la participación del Ayuntamiento en este Consorcio .

El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente? ¿alguna intervención?. Si Señor González

El Señor González Jaén, concedida la palabra por el Señor Presidente dice: Si Señor Presidente. Muchas gracias Señor Presidente. Bueno como no podía ser de otra manera, decir que este Grupo Municipal del Partido Popular va a votar a favor de este punto. Creemos que es una iniciativa que ha partido de los Ayuntamientos y que por lo tanto beneficia los intereses de los Ayuntamientos respecto a la Universidad a Distancia, y que a través de este Consorcio pues no se hace sino acercar más todavía, si cabe, la Institución a los ciudadanos y se pueden evitar intermediarios que en definitiva lo único que hacen es dispersar los objetivos que los Ayuntamientos se puedan fijar a corto o a medio plazo.

Por ello decir que este Grupo va a votar a favor de este punto, pero sin embargo sí nos gustaría resaltar que hemos echado en falta más dialogo acerca de este punto , que ha sido un punto que en fin, cuando existe una normalidad en el trato entre el Gobierno y oposición los puntos pueden consensuarse, se pueden informar , sobre todo cuando es un punto que ha sufrido alguna modificación en la comisión informativa, el expediente no ha estado el jueves sino que ha estado el viernes, y luego posteriormente pues también se nos ha presentado otro informe por urgencia de Secretaría. Por lo tanto sí echamos en falta, y este grupo ya lo ya dicho en numerosas ocasiones, concretamente en este área de que solicitamos que haya más dialogo entre gobierno y oposición para este tipo de puntos

porque creemos que la oposición podemos plantear mejoras y podemos plantear incorporaciones a ese posible convenio que todavía no está firmado por los distintos Ayuntamientos y por lo tanto el solicitar pues que de una vez por todas ustedes atiendan a estas sugerencias y exactamente igual que nosotros somos capaces de apoyarles en puntos que consideramos provechosos para la ciudadanía pues también tengan la bondad de considerar que los grupos distintos a ustedes, que formamos parte de esta Corporación, también tenemos planteamientos que pueden mejorar, y mucho, el contenido de este tipo de convenios. Convenios que como repito parten de los Ayuntamientos, y todos con distinto color político.

Por lo tanto creemos que es un ejemplo más de que es un punto que es provechoso para los ciudadanos.

Decir que también es una actitud que no nos extraña, porque es una actitud que se ha venido manteniendo desde que este Equipo de Gobierno entró en este Ayuntamiento, y que pues como estamos viendo ahora mismo con los puntos que nos están trayendo, los cambios que están sufriendo, y la auténtica desintegración que está viviendo este Gobierno pues no nos extraña que más preocupados de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y de consensuar los puntos con los grupos de la oposición pues están más preocupados en consensuar su propia supervivencia. Muchas gracias.

El Señor Presidente contesta: Bien, muchas gracias Señor González. Si. ¿alguna intervención?. Señor Mayorga

D. José Luis Mayorga, concedida la palabra por el Señor Presidente manifiesta: Sí, lleva usted razón en que no se ha hablado con usted, lleva toda la razón....

Se oyen murmullos

El Señor Mayorga Expósito sigue diciendo: ... bueno, continúo. Es que este convenio sabe que salió sobre el mes de febrero o marzo es cuando los Alcaldes se pusieron de acuerdo en llevar esto para adelante. El convenio en principio había algunas cláusulas que no estábamos de acuerdo muchos Ayuntamientos. Hubo muchas reuniones y hasta el 15 de junio no hubo una reunión ya formal entre concejales y los representantes de la UNED para acordar los puntos, es decir que, se ha ido retrasando todo porque se han ido ajustando algunas cosas que no cuadraban para los Ayuntamientos.

De todas formas, esto es solamente la parte inicial, a partir de ahora hay que desarrollarlo y en eso pues estaré en contacto con ustedes para llevarlo adelante.

Decirle que le agradezco el voto positivo, creo que además esto trasciende del grupo municipal, del Gobierno Municipal, incluso del Pleno, es una cosa para toda la zona sur y es beneficioso para nuestro municipio y para toda la zona.

Destacar que tiene, yo creo que dos ventajas importantes, en primer lugar es que va a permitir que de los 4.500 alumnos que ahora mismo tiene la UNED en la zona Sur, estudiando en los centros de aquí pasemos a más de 10.000 y además puedan acabar las carreras. Hasta ahora solamente se pueden acabar, se pueden cursar los primeros cursos de algunas licenciaturas y diplomaturas. A partir de ahora se podrán acabar las carreras de aquí al 2014, 2015 según el cronograma que se ha pactado.

Y por otra parte, y aquí me gustaría destacarlo , una ventaja importantísima es que nos va a permitir a nosotros, al Ayuntamiento, formar parte de una Junta Rectora como miembro de pleno derecho, y ahí pues nosotros poder tomar decisiones en cuanto a la organización de la Universidad , en cuanto a la planificación y a la programación. Por tanto, pues, muchas gracias por el apoyo y bueno, nuestro voto también va a ser favorable, por supuesto.

El Señor Presidente dice: Muy bien, muchas gracias, Sí ¿alguna intervención más?. Si Señor González

El Señor González Jaén dice: Si Señor Presidente . Si un último apunte muy breve...

El Señor Presidente dice: Perdona un momento, se han levantado una vez, no voy a permitir que se levantes más veces. No se puede interrumpir el Pleno ...

Se escuchan murmullos y voces

El Señor Presidente dice: Silencio, silencio por favor. No se puede interrumpir el Pleno de la manera que lo están haciendo ustedes . Les ruego, les ruego que estén sentados y que no interrumpan el desarrollo normal del Pleno. Señor González puede continuar.

El Señor González Jaén sigue con su intervención diciendo: Si Señor Presidente, como le decía un apunte muy breve. Y decir que, repito, no ha habido diálogo entre Gobierno y oposición, lamentamos que el Ayuntamiento de Pinto haya ido a remolque de otros Ayuntamientos, en lo que es el impulso de este convenio, que ya digo que creemos que es importante y también decir, y sirva como recuerdo , que este Gobierno Municipal formado por Partido Socialista, por el Señor Carlos Penit y el Señor Reyes Maestre está incumpliendo flagrantemente una moción aprobada por todos los grupos políticos que formamos parte de esta Corporación solicitando el aumento de titulaciones ofertadas por la UNED en nuestro municipio, ante lo cual el Gobierno del Municipio no solamente no ha hecho absolutamente nada sino que no ha hecho lo correspondiente que es aumentar la partida presupuestaria referente al convenio de la UNED. Por lo tanto recordar que están ustedes incumpliendo un acuerdo Plenario y por lo tanto desde este Grupo exactamente igual que apoyamos este tipo de medidas, exigimos , como no podía ser de otra manera, que cumplan los acuerdos plenarios aprobados por esta Corporación Municipal y por lo tanto aumenten el número de titulaciones que la UNED imparte en nuestro municipio. Muchas gracias .

El Señor Presidente contesta: Muy bien, muchas gracias Señor González. Muy bien, sometemos el punto a votación, y pregunta: ¿Votos a favor?.

Todos los concejales levantan la mano.

El Señor Presidente dice: Por unanimidad .

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la participación del Ayuntamiento de Pinto en el futuro Consorcio Centro Asociado de la UNED Madrid-Sur.

SEGUNDO.- Que por la Concejalía de Educación se dé a este expediente la oportuna tramitación, incluida la adaptación de la aportación económica al convenio suscrito con la UNED para el curso 2010-2011 a las nuevas circunstancias, surgidas tras la participación del Ayuntamiento en el Consorcio Centro Asociado de la UNED Madrid-Sur.+

5.- DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACION DE LA CONCESION ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DE LA VIA PUBLICA PARA LA INSTALACION Y EXPLOTACION DE UN QUIOSCO EN EL PARQUE EGIDO.

El Señor Secretario dice: La Comisión Informativa de Economía en sesión de fecha 2 de agosto emitió el siguiente dictamen:

Por mayoría, siete votos a favor, y cuatro reservas de voto para este Pleno se dictaminó favorablemente el expediente presentado relativo a declarar desierto el procedimiento abierto para la adjudicación de la concesión administrativa uso privativo en vía pública para la instalación y explotación de quiosco en Parque Egido.

PROPONIENDO AL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTAR EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- Declararlo desierto como tal,

SEGUNDO.- Excluir del procedimiento la plica nº 2, presentada por José Carlos Talavera Tellado en representación de Diego Pérez Martín y de si mismo por no cumplir con lo establecido en el pliego en su apartado 12.4, tal y como consta en el acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 9 de junio de 2010.

TERCERO.-Notificar este acuerdo a los interesados y proceder a la devolución de las garantías provisionales.

El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente? ¿Alguna Intervención?

No se produce ninguna

El Señor Presidente manifiesta: Sometemos el punto a votación, y pregunta: ¿votos a favor?.

Todos los Concejales levantan la mano

El Señor Presidente dice: Por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad **acuerda:**

PRIMERO.- Declarar desierto el procedimiento para la adjudicación del uso privativo de la vía pública para la ubicación de un quiosco de bebidas en el Parque Egido, mediante la concesión demanial correspondiente.

SEGUNDO.- Excluir del procedimiento la plica nº 2, presentada por José Carlos Talavera Tellado en representación de Diego Pérez Martín y de sí mismo por no cumplir con lo establecido en el pliego en su apartado 12.4, tal y como consta en el acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 9 de junio de 2010.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y proceder a la devolución de las garantías provisionales.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a Tesorería a los efectos oportunos.+

6.- CONTESTACION A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS A LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y APROBACION DEFINITIVA DE LA MISMA.

El Señor Secretario dice: La Comisión Informativa de Economía en sesión de fecha 2 de agosto emitió el siguiente dictamen:

Por mayoría, siete votos a favor, y cuatro reservas de voto para este Pleno se dictaminó favorablemente el expediente presentado relativo a contestación a las alegaciones presentadas a la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos y aprobación definitiva de la misma.

PROPONIENDO AL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTAR EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por Doña Mirian Rabaneda Gudiel, en calidad de Presidenta del Partido Popular de Pinto, contra de la Ordenanza Fiscal núm. 2.19 Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.

SEGUNDO.- Desestimar las alegaciones presentadas por Don Francisco González Mojarro, actuando en representación de Unión, Progreso y Democracia contra la Ordenanza Fiscal núm. 2.19 Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.

TERCERO.- Adoptar por el Pleno del Ayuntamiento, acuerdo de aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal núm. 2.19 Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos, conforme al texto aprobado provisionalmente en fecha 27 de mayo de 2010.

CUARTO.- Publicar el acuerdo definitivo y el texto íntegro de la Ordenanza Fiscal núm. 2.19 Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

QUINTO.- Hacer constar en la disposición final de la Ordenanza, la fecha en que el Pleno Municipal adopte el acuerdo de aprobación definitiva.+

El Señor Presidente dice: Muchas gracias. ¿Conocen el expediente? ¿Alguna intervención?

.

No se produce ninguna.

El Señor Presidente dice: Sometemos el punto a votación, y pregunta: ¿votos a favor?

Los señores concejales del Grupo Municipal del PSOE; IU, D. Reyes Mestre del Grupo Municipal de Juntos por Pinto, y el Señor Alcalde levantan la mano

El Señor Presidente pregunta: ¿votos en contra?.

Levantam la mano los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y la Concejala del Grupo Municipal de Juntos por Pinto Da. Juana Valenciano.

El Señor Presidente dice: diez votos a favor y diez votos en contra. Al existir empate, y como se indica en la legislación vigente debemos someter a votación nuevamente el punto. y pregunta de nuevo: ¿votos a favor?.

Los señores concejales del Grupo Municipal del PSOE; IU, D. Reyes Mestre del Grupo Municipal de Juntos por Pinto, y el Señor Alcalde levantan la mano

El Señor Presidente pregunta: ¿votos en contra?.

Levantam la mano los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y la Concejala del Grupo Municipal de Juntos por Pinto Da. Juana Valenciano.

El Señor Presidente dice: Se aprueba por mayoría , con el voto de calidad de la Presidencia.

Por mayoría de los asistentes. con el voto de calidad del Señor Presidente según establece el artículo 46.2 apartado d) de la 7/85 Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del artículo 100.2, del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre , con diez votos a favor, y diez votos en contra el Pleno **acuerda:**

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por Doña Mirian Rabaneda Gudiel, en calidad de Presidenta del Partido Popular de Pinto, contra de la Ordenanza Fiscal núm. 2.19 Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.

SEGUNDO.- Desestimar las alegaciones presentadas por Don Francisco González Mojarro, actuando en representación de Unión, Progreso y Democracia contra la Ordenanza Fiscal núm. 2.19 Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.

TERCERO.- Adoptar por el Pleno del Ayuntamiento, acuerdo de aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal núm. 2.19 Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos, conforme al texto aprobado provisionalmente en fecha 27 de mayo de 2010.

CUARTO.- Publicar el acuerdo definitivo y el texto íntegro de la Ordenanza Fiscal núm. 2.19 Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

QUINTO.- Hacer constar en la disposición final de la Ordenanza, la fecha en que el Pleno Municipal adopte el acuerdo de aprobación definitiva.+

**7.- APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON LA
DIOCESIS DE GETAFE CON OBJETO DE REGULAR LA CESION TEMPORAL DE
INMUEBLES PARA ACOMETER OBRAS CON CARGO AL PROGRAMA REGIONAL DE
INVERSIONES Y SERVICIOS DE MADRID (PRISMA)PARA EL PERIODO 2008-2011.**

El Señor Secretario indica: La Comisión Informativa técnica en sesión de fecha 2 de agosto emitió el siguiente dictamen:

Por mayoría, seis votos a favor y cuatro reservas de voto para este Pleno se dictaminó favorablemente el expediente de la aprobación del convenio de colaboración suscrito con la Diócesis de Getafe con objeto de regular la cesión temporal de inmuebles para acometer obras con cargo al programa regional de Inversiones y Servicios de Madrid, (PRISMA) para el periodo 2008-2011.

PROPONIENDO AL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTAR EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el Convenio de Colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Pinto y la Diócesis de Getafe, con objeto de regular la cesión temporal de inmuebles para acometer obras con cargo al Programa Regional de Inversiones

SEGUNDO. Poner a disposición de la Comunidad de Madrid, con la finalidad de ejecutar proyectos financiados con cargo al Programa PRISMA 2008-2011, la Iglesia de la Sagrada Familia, que ha sido previamente cedida con carácter temporal, en virtud del citado convenio, con la única finalidad de acometer una serie de obras con cargo a este Programa.

TERCERO. Que se dispongan los medios precisos para la tramitación de este expediente

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, y a la Diócesis de Getafe, para su conocimiento y efectos.

El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente? ¿Alguna Intervención?

No se produce ninguna

El Señor Presidente dice: Sometemos el punto a votación, y pregunta: ¿votos a favor?.

Todos los Concejales levantan la mano.

El Señor Presidente dice: Por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Pinto y la Diócesis de Getafe, con objeto de regular la cesión temporal de inmuebles con objeto de

acometer obras con cargo al Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA), para el período 2008-2011, suscrito el día 23 de julio de 2010.

SEGUNDO.- Poner a disposición de la Comunidad de Madrid, con la finalidad de ejecutar proyectos financiados con cargo al Programa PRISMA 2008-2011, la Iglesia de la Sagrada Familia, que ha sido previamente cedida con carácter temporal, en virtud del citado convenio, con la única finalidad de acometer una serie de obras con cargo al Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA), para el período 2008-2011.

TERCERO.- Que se dispongan los medio precisos para la tramitación de este expediente

CUARTO. . Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, y a la Diócesis de Getafe, para su conocimiento y efectos oportunos.

8.- APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR I DENOMINADO INDUSTRIAL NORTE.

El Señor Secretario dice: La Comisión Informativa técnica en sesión de fecha 2 de agosto emitió el siguiente dictamen:

Por mayoría, seis votos a favor y cuatro reservas de voto para este Pleno se dictaminó favorablemente el expediente de aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector 1 denominado Industrial Norte.

PROPONIENDO AL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTAR EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Plan Parcial del Sector 1 %Industrial Norte+, presentado en fecha 5 de julio de 2010, por la Comisión Gestora del Sector 1 %Industrial Norte+, junto con la documentación complementaria a dicho instrumento que forma parte inseparable del mismo, y que está compuesta de un Estudio de la Caracterización de la Calidad del Suelo un Estudio de Capacidad Hídrica, un Estudio de Alarma, Evacuación, y Seguridad Civil en supuestos catastróficos y un Estudio Acústico en los términos y bajo el cumplimiento de lo establecido en los informes emitidos por los organismos sectoriales afectados por el Plan Parcial del Sector 1 %Industrial Norte+, del PGOU de Pinto, así como las incluidas en el informe emitido por el Arquitecto Municipal n fecha a 14 de julio de 2010, y específicamente la siguiente:

Se cumplirá la Resolución de la Dirección General de Patrimonio Histórico. Vicepresidencia. Consejería de Cultura y Deportes y Portavocía del Gobierno de la CAM, de fecha 13 de abril de 2.010, debiendo realizarse las actuaciones arqueológicas en esta resolución indicadas tanto previa a la ejecución de la obra de urbanización, como en fase de ejecución de las mismas. La Junta de Compensación deberá aceptar el compromiso de sufragar los costes de desafección de los hallazgos arqueológicos existentes en fincas de cesión pública, que deberá incluir las condiciones recogidas en la citada Resolución, garantizando la libertad de uso futuro de las parcelas destinadas a Redes Públicas.

SEGUNDO: Publicar este acuerdo, y las ordenanzas que lo acompañan en el BOCM, y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento

TERCERO: Notificar este acuerdo a la Comisión Gestora del Sector 1 %Industrial Norte+

El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?

No se produce ninguna

El Señor Presidente dice: Someteremos el punto a votación, y pregunta, ¿votos a favor?

Todos los Concejales levantan la mano

El Señor Presidente indica: Por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Plan Parcial del Sector 1 %Industrial Norte+, presentado con fecha 5 de julio de 2010, con nº de registro de entrada 13635, por la Comisión Gestora del Sector 1 %Industrial Norte+, junto con la documentación complementaria a dicho instrumento que forma parte inseparable del mismo, y compuesta de un Estudio de la Caracterización de la Calidad del Suelo (Julio de 2010. Registro de entrada nº 13635), un Estudio de Capacidad Hídrica (Julio de 2010. Registro de entrada nº 13635), un Estudio de Alarma, Evacuación, y Seguridad Civil en supuestos catastróficos (Julio de 2010. Registro de entrada nº 13635), y un Estudio Acústico (Julio de 2010. Registro de entrada nº 13635), en los términos y bajo el cumplimiento de lo establecido en los informes emitidos por los organismos sectoriales afectados por el Plan Parcial del Sector 1 %Industrial Norte+, del PGOU de Pinto, así como las incluidas en el informe emitido por el Arquitecto Municipal el día 14 de julio de 2010, y específicamente la siguiente:

Se cumplirá la Resolución de la Dirección General de Patrimonio Histórico. Vicepresidencia. Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno de la CAM, de fecha 13 de abril de 2.010, debiendo realizarse las actuaciones arqueológicas en esta resolución indicadas tanto previa a la ejecución de la obra de urbanización, como en fase de ejecución de las mismas. La Junta de Compensación deberá aceptar el compromiso de sufragar los costes de desafección de los hallazgos arqueológicos existentes en fincas de cesión pública, que deberá incluir las condiciones recogidas en la citada Resolución, garantizando la libertad de uso futuro de las parcelas destinadas a Redes Públicas.

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo, y las ordenanzas que lo acompañan en el BOCM, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Pinto.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a la Comisión Gestora del Sector 1 %Industrial Norte+

9.- SOLICITUD DE ALTA EN EL PROGRAMA PRISMA 08/11 DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA Í REHABILITACIÓN Y REPARACION DEL CONJUNTO EDIFICATORIO DE LA IGLESIA Y EL CONVENTO DE LA SAGRADA FAMILIA Í

El Señor Secretario dice: La Comisión Informativa técnica en sesión de fecha 2 de agosto emitió el siguiente dictamen:

Por mayoría, seis votos a favor y cuatro reservas de voto para este Pleno se dictaminó favorablemente este expediente

PROPONIENDO AL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTAR EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO. Solicitar a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Consejería de Presidencia la baja en el Programa PRISMA 2008-2011 de las actuaciones que figuran a continuación:

Reparación y sustitución de la cubierta del Centro Municipal de Cultura.

Remodelación del ala oeste del Centro Municipal de Cultura.

Ampliación del Puente de Acceso al Polígono Industrial "La Estación" y conexión con la Calle Ferrocarril

SEGUNDO. Solicitar a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Consejería de Presidencia e Interior el alta en el Programa PRISMA 2008-2011 de la actuación denominada "Rehabilitación y Reparación del Conjunto Edificatorio de la Iglesia y el Convento de la Sagrada Familia en el término municipal de Pinto".

TERCERO. Designar a la Comunidad de Madrid como ente gestor de la actuación señalada en el segundo punto del presente acuerdo, por tener la financiación de la misma carácter autonómico.

CUARTO. Determinar que el importe a financiar por la Comunidad de Madrid, para sufragar la actuación señalada en el segundo punto de este acuerdo, ascienda a la cantidad que figura desglosada a continuación y que es:

Presupuesto Ejecución Material: 2.746.343,63 "

Presupuesto de Ejecución por Contrata: 3.268.148,92 "

Presupuesto Total General: 3.791.052,75 "

Honorarios por Redacción de Proyecto y Dirección Facultativa: 274.634,36 "

Honorarios Totales por Redacción de Proyecto y Dirección Facultativa: 318.575,86 "

Presupuesto total: 3.542.783,28 "

QUINTO. Poner a disposición de la Comunidad de Madrid, con la finalidad de ejecutar la actuación que figura en el segundo punto de este acuerdo, el siguiente inmueble de titularidad municipal, e inscrito en el Inventario Municipal de Bienes

CENTRO MUNICIPAL DE CULTURA situado en la calle Sagrada Familia, 3, destinado a uso de cultura

SEXTO. Modificar el Inventario Municipal de Bienes del Ayuntamiento de Pinto, anotando la puesta a disposición del Centro Municipal de Cultura a favor de la Comunidad de Madrid, con la única finalidad de ejecutar la actuación anteriormente mencionada

SÉPTIMO. Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Consejería de Presidencia e Interior, a la empresa pública

ARPEGIO, S.A., a la Diócesis de Getafe, y a los Negociados de Intervención y de Patrimonio de este Ayuntamiento de Pinto, para su conocimiento y efectos oportunos.

El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.

No se produce ninguna

El Señor Presidente dice: Sometemos el punto a votación y pregunta: ¿votos a favor?

Todos los concejales levantan la mano

El Señor Presidente dice: Por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad **acuerda:**

PRIMERO.- Solicitar a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Consejería de Presidencia e Interior de la Comunidad de Madrid, la baja en el Programa PRISMA 2008-2011 de las actuaciones que figuran a continuación:

Reparación y sustitución de la cubierta del Centro Municipal de Cultura.

Remodelación del ala oeste del Centro Municipal de Cultura.

Ampliación del Puente de Acceso al Polígono Industrial %La Estación+ y conexión con la Calle Ferrocarril

SEGUNDO. - Solicitar a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Consejería de Presidencia e Interior de la Comunidad de Madrid, el alta en el Programa PRISMA 2008-2011 de la actuación %Rehabilitación y Reparación del Conjunto Edificatorio de la Iglesia y el Convento de la Sagrada Familia en el término municipal de Pinto+.

TERCERO. - Designar a la Comunidad de Madrid como ente gestor de la actuación señalada en el segundo punto del presente acuerdo, por tener la financiación de la misma carácter autonómico.

CUARTO.- Determinar que el importe a financiar por la Comunidad de Madrid, para sufragar la actuación señalada en el segundo punto del presente acuerdo, ascienda a la cantidad que figura desglosada a continuación:

Presupuesto Ejecución Material: 2.746.343,63 "

Presupuesto de Ejecución por Contrata: 3.268.148,92 " (PEM + GG (13%) + BI (6%)).

Presupuesto Total General: 3.791.052,75 " (PEC + IVA (16%))

Honorarios por Redacción de Proyecto y Dirección Facultativa: 274.634,36 " (10% PEM)

Honorarios Totales por Redacción de Proyecto y Dirección Facultativa: 318.575,86 " (Honorarios + IVA (16%))

Presupuesto total: 3.542.783,28 " (PTG + Honorarios Totales + Liquidación)

QUINTO.- Poner a disposición de la Comunidad de Madrid, con la finalidad de ejecutar la actuación que figura en el segundo punto del presente acuerdo, el siguiente inmueble de titularidad municipal, e inscrito en el Inventario Municipal de Bienes del Ayuntamiento de Pinto:

Apunte: 34

Descripción: CENTRO MUNICIPAL CULTURA

Referencia Catastral: 0949606 VK4504N N° Finca: 46

Nombre finca: CENTRO MUNICIPAL DE CULTURA

Situación: Sagrada Familia, 3

Destinado para uso: CULTURA

SEXTO.- Modificar el Inventario Municipal de Bienes del Ayuntamiento de Pinto, anotando la puesta a disposición del Centro Municipal de Cultura a favor de la Comunidad de Madrid, con la única finalidad de ejecutar la actuación ~~%~~Rehabilitación y Reparación del Conjunto Edificatorio de la Iglesia y el Convento de la Sagrada Familia en el término municipal de Pinto+.

SÉPTIMO. - Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Consejería de Presidencia e Interior de la Comunidad de Madrid, a la empresa pública ARPEGIO, S.A., a la Diócesis de Getafe, y a los Negociados de Intervención y de Patrimonio del Ayuntamiento de Pinto, para su conocimiento y efectos oportunos.

ASUNTO FUERA DEL ORDEN DEL DIA

El Señor Presidente dice: Hay un punto por urgencia, tienen ustedes en su poder el punto. Sometemos a votación la urgencia del punto y pregunta: ¿votos a favor de la urgencia?.

Todos los Concejales levantan la mano.

El Señor Presidente dice: Por unanimidad.

Por unanimidad de los asistentes se aprueba la declaración de la urgencia y se acuerda incluir en el orden del día de este Pleno, para ser tratado y votado el punto.

Seguidamente se debate el asunto.

RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES DETECTADOS EN EL PLAN PARCIAL DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 25 DEL PGOU DE PINTO, APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CON FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejale Delegado de Ordenación del Territorio, Vivienda, Proyectos y Obras, Licencias e Inspección Urbanística que dice:

Que con fecha 15 de septiembre de 2006 fue aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Pinto, el Plan Parcial de la Unidad de Ejecución nº 25 %Cristina Sur+ del PGOU de Pinto, siendo publicado en el BOCM nº 156 de 2 de julio de 2008.

Que con posterioridad a la aprobación definitiva de dicho documento, el Ayuntamiento de Pinto ha detectado una serie de errores materiales que han de ser subsanados con carácter previo a la concesión de licencias urbanísticas, y que son los siguientes:

Error en la determinación del coeficiente de edificabilidad máximo asignado a la Ordenanza Multifamiliar Grado Especial (RM-E) y a la Ordenanza Unifamiliar Grado 2 (RU-2), que no permite materializar las edificabilidades de 37.150 m² y 1.700 m² asignadas, respectivamente, para cada una de las mismas por la ficha del PGOU de Pinto.

Error en la grafía del número de viviendas asignados por la Ordenanza RM-E en el plano P-O4 (Ordenación), donde por error aparecen 306 viviendas , en lugar de las 360 que establece la propia ficha del PGOU de Pinto.

Error en la definición de la pendiente máxima de la cubierta, pues se recoge que la pendiente máxima de 45º debe estimarse medida desde la intersección del plano de fachada con la cara superior del forjado de la última planta, mientras que las Normas Generales de la Edificación del Plan General establecen que se puede iniciar en el extremo del alero, siempre que éste no tenga un vuelo superior a 1 metro.

Que con fecha 12 de julio de 2010, con nº de registro de entrada 14.110, fue presentado por D. Leopoldo Arnáiz Eguren, en calidad de Director del Equipo de Redactores del Plan Parcial de la Unidad de Ejecución nº 25 del PGOU de Pinto, un documento denominado %Justificación de error material del Plan Parcial de Mejora UE-25 %Cristina Sur+ de Pinto (Madrid).

Que con fecha 15 de julio de 2010, con nº de registro de entrada 14284, D. Santiago Lahoz Soto, en nombre y representación de PROLA, S.A., presentó un escrito solicitando al Ayuntamiento de Pinto la corrección de los errores materiales detectados, en los términos contenidos en el documento de corrección de error material presentado el día 12 de julio de 2010, con nº de registro de entrada 14.110.

Visto los informes emitidos por el Arquitecto Municipal, y el Técnico de la Administración General, con fecha 15 de julio de 2010, que se adjuntan a la presente propuesta, y de conformidad con lo establecido el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, vengo a proponer al Pleno del Ayuntamiento de Pinto que adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO. Rectificar los errores materiales detectados en el Plan Parcial de la Unidad de Ejecución nº 25 del PGOU de Pinto, aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 25 de septiembre de 2006, en los términos contenidos en el documento presentado el día 12 de julio de 2010, con nº de registro de entrada 14110, y en el siguiente sentido:

1.Plano P-O4 (Ordenación).

Se modifica el nº de viviendas, que pasa a ser de 360, en vez de las 306 reflejadas en el documento a subsanar.

Donde dice ~~%306 viviendas+~~

Debe decir ~~%360 viviendas+~~

2. Página 49 de la memoria del Plan Parcial.

Se modifica el apartado 5.3 de la Ordenanza Unifamiliar Grado 2 en su especificación sobre edificabilidad

Donde dice: ~~%Edificabilidad sobre parcela neta: 0,5309 m²/m²+~~

Debe decir: ~~%Edificabilidad sobre parcela individual neta: 170 m²+~~

3. Página 51 de la memoria del Plan Parcial.

Se modifica el apartado 6.3 de la Ordenanza Multifamiliar Grado Especial en su especificación sobre edificabilidad.

Donde dice: ~~%Edificabilidad sobre parcela neta: 1,944 m²/m²+~~

Debe decir ~~%Edificabilidad sobre parcela neta: 37.150 m²+~~

4. Página 52 de la Memoria del Plan Parcial.

Se modifica el apartado 6.6 de la Ordenanza Multifamiliar Grado Especial en su especificación sobre construcciones por encima de la altura.

Donde dice: ~~Las vertientes de la cubierta no podrán sobresalir respecto a un plano de inclinación máxima de 45º trazado por la línea que forma el borde superior del forjado de la última planta con los planos de fachada. Esta condición no será exigible en vertientes de cubierta a patios interiores+~~

Debe decir:

~~La pendiente máxima de la cubierta inclinada se fija en 45º medidos desde el extremo del ALER, siempre que éste coincida con el forjado de la última planta y no tenga un vuelo superior a 1 m. Esta condición no será exigible en vertientes de cubierta a patios interiores+~~

~~SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a la sociedad PROLA, S.A., para su conocimiento y efectos oportunos.+~~

El Señor Secretario indica: Doy lectura de la propuesta que en su parte dispositiva dice lo siguiente: Propuesta del acuerdo a adoptar que consistiría :

PRIMERO. Rectificar los errores materiales detectados en el Plan Parcial de la Unidad de Ejecución nº 25 del PGOU de Pinto, aprobado definitivamente por el Pleno de este

Ayuntamiento el 25 de septiembre de 2006, en los términos contenidos en el documento presentado el día 12 de julio de 2010 en el siguiente sentido:

1 Plano P-O4 que es de ordenación).

Se modifica el nº de viviendas, que pasa a ser de 360, en vez de las 306 reflejadas en el documento a subsanar.

Donde dice ~~306~~ viviendas+.

Debe decir ~~306~~ 360 viviendas+.

2. Página 49 de la memoria del Plan Parcial.

Se modifica el apartado 5.3 de la Ordenanza Unifamiliar Grado 2 en su especificación sobre edificabilidad

Donde dice: ~~%~~Edificabilidad sobre parcela neta: 0,5309 m²/m²+.

Debe decir: ~~%~~Edificabilidad sobre parcela individual neta: 170 m²+.

3. Página 51 de la memoria del Plan Parcial.

Se modifica el apartado 6.3 de la Ordenanza Multifamiliar Grado Especial en su especificación sobre edificabilidad.

Donde dice: ~~%~~Edificabilidad sobre parcela neta: 1,944 m²/m²+.

Debe decir ~~%~~Edificabilidad sobre parcela neta: 37.150 m²+.

4. Página 52 de la Memoria del Plan Parcial.

Se modifica el apartado 6.6 de la Ordenanza Multifamiliar Grado Especial en su especificación sobre construcciones por encima de la altura.

Donde dice: Las vertientes de la cubierta no podrán sobresalir respecto a un plano de inclinación máximo de 45° trazado por la línea que forma el borde superior del forjado de la última planta con los planos de fachada. Esta condición no será exigible en vertientes de cubierta a patios interiores+.

Debe decir:

~~La~~ pendiente máxima de la cubierta inclinada se fija en 45° medidos desde el extremo del ALERO, siempre que éste coincida con el forjado de la última planta y no tenga un vuelo superior a 1 m. Esta condición no será exigible en vertientes de cubierta a patios interiores+.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a la sociedad PROLA, S.A., para su conocimiento y efectos oportunos.

El Señor Presidente dice: Muchas gracias. ¿Conocen el expediente? ¿Alguna intervención?. Si Señor López Madera.

El Señor López Madera, concedida la palabra dice: Muchas gracias. Mire, hemos visto el expediente, un rato antes de entrar a este Pleno, ya que se nos dijo ayer por la tarde por la Portavoz, y esta mañana hemos tenido la ocasión de verlo media hora antes de entrar, hemos podido estar echándole un vistazo.

El voto de este Grupo va a ser a favor, sobre todo porque es una promoción de viviendas donde mucha gente de Pinto, gente humilde ha entregado dinero para poder tener una vivienda y desde luego lo que este Grupo quiere es que vaya lo mas rápidamente posible ese procedimiento, pero creemos que esta no es la fórmula ¿no? La formula no es esta , y siempre lo hemos dicho en este, en esta, en este sector ya hemos tenido muchos problemas en todo su desarrollo, con problemas pasados, no entendemos por qué el escrito presentado por Prola el 15 de julio contestado el 16 de julio con los informes, o el mismo 15 de julio con los informes de los técnicos, y el 16 de julio hecha la propuesta por el Concejal delegado, no entendemos como puede demorarse el tiempo que se ha demorado, y que venga de la forma que viene.

Volvemos a criticar esa forma de actuar, lo hemos hecho siempre, en este sector más todavía, puesto que además ha habido unas complicaciones anteriores, bueno pues que lo que conviene para todas las partes es que sea lo mas claro posible y que venga siempre para poderlo ver, y que no se den estas situaciones donde hay que verlo de esta forma tan rápida, no urgentemente, y en fin, y de esta forma, muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Muy bien, muchas gracias, Señor López Madera. ¿Alguna intervención?. Si Señor Penit.

D. Carlos Penit, concedida la palabra indica: Si, simplemente explicar las razones de...

Se oyen en la sala murmullos y aplausos

El Señor Presidente dice: Espere un momento Señor Penit, perdone un momento Señor Penit. Y pregunta: ¿Van a abandonar el Pleno?. Hagan ustedes el favor de desalojar el Pleno, la parte de los que están levantados. Abandonen el Pleno por favor

Siguen oyéndose murmullos y voces que dicen: dictador, que no hombre que no, no os vayáis , dictador, cobarde, esas son las dictaduras que tienes ...

El Señor Presidente insiste diciendo: Abandonen el Pleno, por favor. Abandonen el Pleno por favor

Siguen escuchándose aplausos, voces, y cánticos que dicen el barco se hunde Juanjo vete ya . . .

El Señor Presidente, dice: Puede continuar Señor Penit.

El Señor Penit sigue con su intervención diciendo: No, coincidir con el Señor López Madera en que yo tampoco comparto la necesidad de traerlo por urgencia, me hubiese gustado llevarlo por el conducto reglamentario, pero ha ocurrido un problema. Lo previsto era,

presentó el proyecto básico, la previsión era presentar la licencia de obra, y hacer la autoliquidación, cuando se iba a hacer esto, se planteó por parte del banco que le da la financiación para la construcción que necesitaba la modificación del error material de hecho del Plan Parcial y un Informe acerca del proyecto básico y por tanto lo que estábamos poniendo en peligro era la posibilidad de la concesión del crédito a la construcción. Esa es la razón por la que, por razones de urgencia lo presentamos primero y la solicitud de la licencia de obra y la autoliquidación vendrá después. Pero efectivamente yo coincido en que sería muchísimo mejor haberlo hecho de la otra manera.

El Señor Presidente dice: Muy bien, muchas gracias. ¿Alguna intervención más?.

No se produce ninguna

El Señor Presidente dice: Sometemos el punto a votación, y pregunta: ¿Votos a favor?.

Todos los Concejales levantan la mano.

El Señor Presidente dice: Por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad **acuerda:**

PRIMERO .- Rectificar los errores materiales detectados en el Plan Parcial de la Unidad de Ejecución nº 25 del PGOU de Pinto, aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 25 de septiembre de 2006, en los términos contenidos en el documento presentado el día 12 de julio de 2010, con nº de registro de entrada 14110, y en el siguiente sentido:

1.Plano P-O4 (Ordenación).

Se modifica el nº de viviendas, que pasa a ser de 360, en vez de las 306 reflejadas en el documento a subsanar.

Donde dice ~~306~~ viviendas+

Debe decir ~~306~~ 360 viviendas+

2.Página 49 de la memoria del Plan Parcial.

Se modifica el apartado 5.3 de la Ordenanza Unifamiliar Grado 2 en su especificación sobre edificabilidad

Donde dice: ~~Edificabilidad sobre parcela neta: 0,5309 m²/m²+~~

Debe decir: ~~Edificabilidad sobre parcela individual neta: 170 m²+~~

3.Página 51 de la memoria del Plan Parcial.

Se modifica el apartado 6.3 de la Ordenanza Multifamiliar Grado Especial en su especificación sobre edificabilidad.

Donde dice: %Edificabilidad sobre parcela neta: 1,944 m²/m²+.

Debe decir %Edificabilidad sobre parcela neta: 37.150 m²+.

4. Página 52 de la Memoria del Plan Parcial.

Se modifica el apartado 6.6 de la Ordenanza Multifamiliar Grado Especial en su especificación sobre construcciones por encima de la altura.

Donde dice: Las vertientes de la cubierta no podrán sobresalir respecto a un plano de inclinación máxima de 45° trazado por la línea que forma el borde superior del forjado de la última planta con los planos de fachada. Esta condición no será exigible en vertientes de cubierta a patios interiores+.

Debe decir:

La pendiente máxima de la cubierta inclinada se fija en 45° medidos desde el extremo del ALER, siempre que éste coincida con el forjado de la última planta y no tenga un vuelo superior a 1 m. Esta condición no será exigible en vertientes de cubierta a patios interiores+.

SEGUNDO. -Notificar el presente acuerdo a la sociedad PROLA, S.A., para su conocimiento y efectos oportunos.+.

El Señor Presidente dice: Siguiendo punto.

II CONTROL

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Señor Presidente pregunta: ¿Algún Ruego?. ¿Alguna pregunta?. Si Señora Valenciano.

Da. Juana Valenciano, concedida la palabra dice: Voy a hacer un ruego que no pensaba hacer hoy ninguno, pero después de este desalojo, me parece conveniente hacérselo. Le ruego que deje usted manifestarse a la gente que viene a manifestar con libertad ...

Se oyen aplausos

Da. Juana Valenciano sigue diciendo : ... y de manera pacífica y tranquila.

El Señor Presidente dice: Silencio por favor, silencio, silencio por favor,.

Da. Juana Valenciano continúa diciendo: ... simplemente el ruego de que permita usted manifestarse a la policía local como lo han hecho de manera pacífica, tranquila, sin escándalo, y sin interrupciones, no he entendido por qué este desalojo y el ruego de que sea un poco más tolerante con las manifestaciones en su contra de las cosas que evidentemente está haciendo mal, porque si no, no dudaría tanto este problema. Rogarle eso, un poquito más de tolerancia y un poquito más de responsabilidad con todo lo que está pasando, gracias.

El Señor Presidente contesta: Muy bien, muchas gracias Señora Valenciano. Si, ¿Algún Ruego?. ¿Alguna pregunta más?.

D. Alberto Vera, concedida la palabra dice: Si, Señor Presidente, nos gustaría que nos explicara, ya le preguntamos en el Pleno del mes pasado, y hemos visto que han respondido a través de medios de comunicación municipales. Nos gustaría que nos explicara a ser posible en este Pleno, cual ha sido el procedimiento administrativo para la realización de los festejos taurinos en estas fiestas patronales.

En otro orden de cosas nos gustaría también que nos diera una explicación usted o la Concejala Delegada de Cultura, de cual ha sido el motivo de haber suprimido el premio por el cartel de fiestas. Este año no se ha realizado, entendemos que existe una política de austeridad que supongo que es la respuesta que nos va a dar, pero si eso es la respuesta que nos va a dar y como no nos va a dejar contestar, ya le digo yo, que si hay que tener austeridad en este Ayuntamiento ¿si usted no cree que es mucho mejor ahorrarse las comidas estas que siguen pasando las facturas de 400 " por una comida, y sacrificar en ese caso ese tipo de gastos y seguir realizando otros como es un premio para el cartel de fiestas?,

Y por último Señor Presidente rogarle que responda a todas las preguntas que le hicimos en el Pleno anterior, que no las deje para el Pleno del mes de septiembre y las que le estamos haciendo en este Pleno también que las respondan en el día de hoy, gracias.

El Señor Presidente dice: Muchas gracias. ¿Algún Ruego?. ¿Alguna pregunta más?.

D. Alberto de las Heras dice: Si, Señor Presidente. Debido a la imperiosa necesidad en ayudar lo antes posible al pueblo Rumano tras la catástrofe ocurrida recientemente y habiendo sido aprobado en el último Pleno la creación de una comisión de estudio para canalizar una aportación económica del Ayuntamiento de Pinto al pueblo Rumano, rogamos que se cree la mencionada comisión y se agilice el trámite de concesión de la ayuda económica a la mayor brevedad posible.

También Señor Presidente ¿Es cierto que no va haber caseta para la Policía Local en las Fiestas Patronales?.

También hemos tenido conocimiento de que a la Policía Local no se le van a abonar las horas extras que realicen en las fiestas patronales, queremos saber si esto es cierto, y en caso afirmativo, rogamos que se abonen a nuestros policías locales las posibles horas extras que puedan realizar en las fiestas patronales.

Y por último rogamos que se dote a los miembros de la policía local de todos los medios materiales necesarios para que realicen su trabajo lo mejor posible y la seguridad de los ciudadanos no se vea mermada. Muchas gracias Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Muy bien muchas gracias. ¿Algún Ruego?. ¿Alguna pregunta más?. Si Señora Ganso

Da. Rosa Ma. Ganso manifiesta: Si Señor Presidente . Ruego que nos respondan a las pregunta que este Grupo Municipal les hace Pleno tras Pleno, y se las voy a volver a recordar.

Díganos cuales son los problemas o requisitos que han llevado a que se haya incumplido el plazo de la finalización de las obras de la Residencia Municipal a treinta de junio , ¿o es que han solicitado otra prórroga,? Si es así, díganos de cuanto tiempo.

Señora Camacho en el Pleno del pasado mes de junio y también del mes de julio esta concejala preguntó si habían firmado un contrato menor con las empresas que llevan los Comedores del Campamento Urbano, y usted sigue sin responderme. Espero que hoy lo haga, y nos diga cuanto tiempo dura ese contrato menor, por qué sacaron un pliego urgente si a día de hoy todavía no han adjudicado que empresa llevará dicho servicio, y díganos si piensan convocar algún día la mesa de contratación para adjudicar el servicio o lo van a dejar para cuando finalice el campamento.

También ¿por qué en el campamento urbano no se van a realizar excursiones este mes de agosto y van a ir los niños a la piscina tres días por semana en vez de dos como el resto de los niños?, si quizás sea porque no tienen dinero para pagar los autobuses que les recuerdo previamente han pagado los padres de los niños por adelantado y a cambio les quieren contentar con un día más de piscina.

También Señor Presidente le vuelvo a repetir la pregunta del mes pasado. ¿Desde cuando la Asesora de Relaciones Institucionales supuestamente hace el trabajo del Señor Secretario Municipal? . Le pregunto esto, porque es cuanto menos extraño que esta señora por vía E-mail, envíe al Señor Secretario la recomendación 1/2008 del 14 de abril de la Agencia de Protección de Datos, y que el Señor Secretario a su vez, nos remita a esta recomendación, para que este Grupo solicite por escrito el motivo de ver cierta documentación, la cual, por ser Concejales de esta Corporación tenemos derecho a ver. Espero que usted nos lo explique, a no ser que usted, haya nombrado a esta señora, Secretaria Acctal y no nos hayamos enterado. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Muchas gracias Señora Ganso. ¿Algún Ruego? ¿Alguna pregunta más?. Si Señor López Madera

El Señor López Madera indica: Si, Señor Presidente. Señor Presidente, en la revista municipal, ustedes, el Equipo de Gobierno anunció la terminación de las obras de la Biblioteca de la Tenería, además pudimos leer cómo ustedes invitaron al Señor Tomás Gómez a que visitara este edificio, y pudiera ver, como se había ...

Se oyen murmullos

El Señor Presidente dice: A ver silencio por favor

El Señor López Madera sigue diciendo: ... y pudiera ver, como habían finalizado dichas obras. Señor Presidente, no sabemos bien si fue una inauguración, un preinauguración o una simple visita, aunque esto último nos extraña, ya que dos concejales de este grupo, unos días antes se les prohibió la entrada para que hicieran una visita a este edificio.

Lo que sí sabemos, porque nos lo han comunicado, al igual que ustedes también se lo han comunicado, es que empresas y autónomos que estaban realizando diversas instalaciones en este edificio hace varios meses que no cobran los trabajos realizados, y por ese motivo han paralizado dichos trabajos. Ante esta paralización Señor Presidente, le preguntamos ¿

Se ha tomado alguna medida ante la empresa adjudicataria del proyecto para que abone las deudas contraídas con autónomos y empresas instaladoras con el fin de que el proyecto se termine en la fechas que el Plan E fija?.

Y otra cuestión Señor Presidente, si me permite. De los trabajos que se encargaron para el estudio de las posibles causas de las grietas aparecidas en el Centro Municipal de Cultura, ¿Se han terminado dichos trabajos?. Y si se hubieran finalizado y se tuvieran sus conclusiones, le rogamos nos detallen las causas y las acciones tomadas, muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Muy bien, muchas gracias. ¿Algún Ruego?. ¿Alguna pregunta más?. Pues vamos a pasar a dar respuesta a las preguntas del Pleno anterior, que la mayor parte se corresponden con las que han realizado ustedes en este Pleno. Si, Señor Govantes tiene la palabra.

D. José Miguel Govantes, concedida la palabra dice: Si, Señor Presidente, muchas gracias. Atendiendo al ruego del Señor Vera que nos ha hecho hoy de que vamos a responder a las preguntas, le vamos a responder. El Señor Vera preguntaba sobre un expediente que tuvieron la oportunidad de ver, un expediente de Cultura, y preguntaba, no se si preguntaba o se quejaba de que la persona que les había atendido para poder ver el expediente pues no era la persona que ustedes esperaban. No sé que es lo que pretende con este pregunta, si resulta que el objetivo era ver el expediente, el expediente le han visto, si la persona que les atendía no era la que ustedes esperaban, pues no se qué pregunta de gestión o de, vienen a hacer aquí al Pleno. Me parece que es una pregunta capciosa.

También sobre esta misma pregunta decían ¿que por qué todavía no tenían la copia completa de este expediente que habían solicitado?. Creo que en reiteradas comisiones de seguimiento se ha hablado sobre este aspecto, y el acuerdo que se había llegado era una vez visto el expediente, que nos comunicaran, nos dijeran qué cosas del expediente querían copia, dado que la cantidad de documentación que vienen en cada uno de los expedientes, hacen que sea un trabajo arduo y costoso. Entonces le pediría por favor Señor Vera, como también con otros compañeros suyos ha sido posible, pues que nos indicara de ese expediente que es de lo que necesita copia.

También sobre una pregunta de la Señora Ganso que ha vuelto a reiterar en este Pleno sobre, ya no sé muy bien, porque es que en el anterior Pleno decía que era la Asesora de Innovación Tecnológica y hoy nos pregunta que era la Asesora de Relaciones Institucionales, no sé si es que usted no tiene bien la información o la documentación, no sé. Pero vamos no obstante la respuesta que le doy o que le damos de si la Asesora, sea Asesora de Innovación o Relaciones Institucionales, hace el trabajo del Señor Secretario Municipal, le tengo que decir que no, que el Secretario Municipal hace su trabajo y no hay otro Secretario, es el Secretario Municipal el que hace su trabajo, y nada más, muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Muy bien, muchas gracias Señor Govantes, Señora Camacho.

Da. Alita Camacho indica: Si, si Señor Presidente con respecto a las preguntas que hizo la Señora Ganso el mes pasado y en este también, decirle que con respecto al comedor de Campamento Urbano está en vía de resolverse el procedimiento que estaba iniciado. Decirle también que los padres no pagan por adelantado las actividades, claro que pagan

una parte de las actividades, pero que el precio que pagan los padres, no supone ni el 45% del coste total del Campamento Urbano, y además decirle que siempre haremos las modificaciones necesarias para beneficio de los usuarios.

Con respecto a la pregunta que hacía el Señor Alberto Vera de por qué se han adquirido con cargo a una partida de Animación Sociocultural, un telón en el teatro decirle que este telón está cargado a una partida de inversión del Ayuntamiento de Pinto fiscalizado perfectamente, y como no podía ser de otra manera por la Interventora municipal.

Por otro lado contestarle que a la pregunta que hizo acerca de las fiestas patronales con respecto a la empresa que ha sido adjudicataria de tal servicio, decirle y recomendarle que se lea bien el pliego de condiciones, porque en el propio pliego de condiciones pone perfectamente que el Ayuntamiento podría elegir los representantes, cantantes ect., que pudieran venir, muchas gracias.

El Señor Presidente manifiesta: Bien, muchas gracias Señora Camacho. ¿Alguna respuesta más?. Vamos a ver, el Señor Vera preguntó en el último Pleno y lo ha vuelto a repetir hoy, las dudas que tiene con respecto a la organización de los festejos taurinos de este año. Voy a intentar disiparla, yo creo que en todo caso que tienen conocimiento ya, porque han tenido algún tipo de contacto ya con algunas de las empresas patrocinadoras, precisamente de los festejos taurinos, pero en todo caso, yo no tengo ningún tipo de inconveniente en dispersar esas dudas.

Los festejos taurinos de este año no van a costar absolutamente nada al Ayuntamiento de Pinto, a excepción de lo que afecta directamente a la documentación que hay que pedir lógicamente para la celebración de los encierros, que es preceptivo que lo haga el propio Ayuntamiento. Son organizados directamente por las peñas taurinas, es decir Club Taurino Villa de Pinto y la dos peñas taurinas que existen actualmente en nuestro municipio, con las cuales se ha suscrito un convenio a través del Ayuntamiento y que evidentemente los patrocinadores de los festejos taurinos que son grupo Egido y BM3, pues aportarán las cantidades correspondiente para que se lleven a efecto todos los festejos. Yo creo que con esto queda dispersada su duda, en todo caso, yo creo que lo conocía ya perfectamente, pero no obstante, no, reitero no tengo inconveniente en comentárselo.

Por lo que afecta directamente a la visita que realizó el Señor Tomás Gómez a la Biblioteca Municipal en concepto de qué lo hizo, lo hizo como Secretario General de los Socialistas Madrileños, como lo que es ...

Se oyen murmullos y risas

El Señor Presidente sigue diciendo: ... y lo que planteaba la Señora Ganso, con respecto a sus dudas, con respecto a sus dudas en lo que afecta directamente a la finalización, cual ha sido el motivo de que a 30 de junio no se haya procedido a la finalización de las obras de la Residencia Municipal, bueno quiero comentarle que existe certificado de fin de obra, a esa fecha evidentemente, existe también una firma del acta de recepción de la obra, y lo que sé que es cierto, es que lo que usted ha denotado, lo que usted ha denotado y ha puesto de manifiesto es que todavía quedan algunas serie de elementos pendientes de ejecución de la obra, que consta, que consta también en la propia acta de recepción de la obra, y que evidentemente la empresa adjudicataria, pues en las próximas fechas o en próximas fechas se compromete , como no puede ser de otra manera a subsanar. Yo creo

que no quedan más respuestas pendientes de dar. Bueno sí, lo del tema de la caseta de la policía local, estamos trabajando para que efectivamente la policía local pueda contar con un espacio para que desarrolle sus funciones en materia de seguridad durante la celebración de las fiestas patronales, y bueno, en lo de las horas extras, esto es un acuerdo que existe y se está aplicando de manera general a todo el colectivo del personal del Ayuntamiento, y evidentemente la policía como tal forma parte también de la plantilla de este Ayuntamiento, y se va a seguir el mismo criterio que se ha seguido con el resto del personal. Me parece que no queda nada más. Pues sin más asuntos que tratar se levanta la sesión.

Agotado el orden del día y no habiendo más asunto que tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto y levanto la sesión siendo las diez horas y cincuenta minutos, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, el Secretario que doy fe.